



BUENOS AIRES,

31 MAY 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 000895/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante Nota obrante a fojas 2, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de repuestos para soporte técnico".

Que a fojas 35/70 obra D CA-DIR N° 069/18 de fecha 6 de abril de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa según el artículo 9°, inciso 3, apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que obra a fojas 32 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N.; y a fojas 33 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que conforme consta a fojas 34 se invitaron a participar a nueve (9) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 17 de abril de 2018, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas ARG COLOR S.R.L. incorporada a fojas 75/91 y OMITEK de López Emanuel A. incorporada a fojas 92/123.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 133.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
120/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 154/158 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas N° 34/2018 conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento, se ha publicado y notificado a los oferentes según constancias obrantes fojas 159/160.

Que a fojas 162 con fecha 15 de mayo de 2018 luce nota presentada por OMITEK de López Emanuel A. manifestando que no mantiene la oferta presentada para el Renglón N° 1.

Que el artículo 41 del citado Reglamento, establece que "Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término que se fije en los Pliegos de Bases y Condiciones, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no se manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones disponga otro distinto y así sucesivamente...", y asimismo el artículo 111 dispone "...El desistimiento de la oferta -sea total o parcial- antes del vencimiento del plazo de validez establecido respecto de la misma, acarreará la pérdida de la garantía de oferta...".

Que en el Acta de Evaluación de Ofertas mencionada, se asignó orden de mérito N°2 para el Renglón N° 1 a la firma ARG COLOR S.R.L..

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 29/18 s/ "Adquisición de repuestos para soporte técnico".

ARTICULO 2º.- Acéptase el desestimiento de oferta de OMITEK de López Emanuel A. para el Renglón N°1, con la correspondiente pérdida de garantía.


ANA M. CORRE,
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIV.
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
120/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTICULO 3°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma ARG COLOR S.R.L. CUIT N° 30-71427582-4, los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 por un valor total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$223.990,00).

ARTICULO 4°.- Declárese desierto el Renglón N° 5.

ARTICULO 5°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el pertinente compromiso.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL